

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE PUEBLA
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL**

**LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS CON NÚMERO IMPAR, QUE FIJO EN EL
TABLERO DE AVISOS DE LA PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL, A LAS OCHO
HORAS DEL 16 DE MAYO DEL 2024**

	NOTIFICACIÓN
TOCA 647/2022 amparo directo desocupación	<p>NOTIFICO AUTO DE 13 DE MAYO DEL 2024, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES ANOTO EN LA RAZÓN QUE OBRA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>No ha lugar a proveer de conformidad la petición de la tercera interesada, toda vez que en términos del artículo 136 de la Ley de Amparo, mientras no se ejecute el acto reclamado el quejoso podrá exhibir la garantía que se le fijo, con lo cual de inmediato vuelve a surtir efectos la medida provisional en el amparo, mismo que no se ha concluido porque se interpuso recurso de revisión.</p>
TOCA 87/2024 amparo directo JUICIO REIVINDICATORIO	<p>NOTIFICO AUTO DE 13 DE MAYO DEL 2024, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES ANOTO EN LA RAZÓN QUE OBRA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Se provee amparo directo. Se ordena notificar emplazar y correr traslado al tercero interesado en el domicilio que se indica. Por separado se forma el incidente de suspensión del acto reclamado.</p>
TOCA 87/2024 incidente de suspensión JUICIO REIVINDICATORIO	<p>NOTIFICO AUTO DE 13 DE MAYO DEL 2024, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES ANOTO EN LA RAZÓN QUE OBRA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Se forma el incidente de suspensión del acto reclamado. SE CONCEDE AL QUEJOSO LA SUSPENSIÓN QUE SOLICITA DEL ACTO RECLAMADO, la que seguirá surtiendo efectos si otorga garantía en cualquiera de las formas previstas por la ley por la cantidad de \$15,495.00 (quince mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) Dicha garantía deberá OTORGARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS.</p>
TOCA 547/2023 incidente de suspensión JUICIO DE ALIMENTOS	<p>NOTIFICO AUTO DE 13 DE MAYO DEL 2024, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES ANOTO EN LA RAZÓN QUE OBRA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Se concede al quejoso la suspensión del acto reclamado, tomando en consideración que se fijó como pensión alimenticia a favor del acreedor por su representación en contra del deudor alimentario la cantidad de \$7,622.64 mensuales. Suspensión que seguirá surtiendo efecto si otorga garantía en cualquiera de las formas establecidas por la ley, por la cantidad de \$22,867.92 (veintidós mil ochocientos sesenta y siete pesos con 92/100 m.n.), Dicha garantía deberá OTORGARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO</p>

	DÍAS.
TOCA 045/2024 amparo directo MODIFICACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA	NOTIFICO AUTO DE 14 DE MAYO DEL 2024, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES ANOTO EN LA RAZÓN QUE OBRA EN EL TOCA DE APELACIÓN. Se provee amparo directo. Se ordena notificar emplazar y correr traslado al tercero interesado en el domicilio que se indica. No se tramita incidente de suspensión del acto reclamado por no haberse solicitado.
TOCA 637/2023 amparo directo JUICIO DE ALIMENTOS	NOTIFICO AUTO DE 13 DE MAYO DEL 2024, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES ANOTO EN LA RAZÓN QUE OBRA EN EL TOCA DE APELACIÓN. Se provee amparo directo. Se ordena notificar emplazar y correr traslado a la tercera interesada en el domicilio que se indica. No se tramita incidente de suspensión del acto reclamado por no haberse solicitado.
TOCA 263/2024 ACCIÓN DE PAGO DE LO ADEUDADO	NOTIFICO AUTO DE 13 DE MAYO DEL 2024, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES ANOTO EN LA RAZÓN QUE OBRA EN EL TOCA DE APELACIÓN. Se admite el recurso de apelación propuesto y se <u>señalan las once horas del tres de junio del 2024 para la audiencia de vista</u> donde las partes podrán presentar sus alegatos.
TOCA 245/2024 SUCESORIO INTESTAMENTARIO	NOTIFICO AUTO DE 14 DE MAYO DEL 2024, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES ANOTO EN LA RAZÓN QUE OBRA EN EL TOCA DE APELACIÓN. Se tienen por hechas las manifestaciones de la Agente del Ministerio Público de la adscripción. Por formulados sus alegatos.
TOCA 541/2023 CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA	NOTIFICO AUTO DE 14 DE MAYO DEL 2024, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES ANOTO EN LA RAZÓN QUE OBRA EN EL TOCA DE APELACIÓN. Se tienen por hechas las manifestaciones de la Agente del Ministerio Público de la adscripción. Por formulados sus alegatos.

LA PRESENTE LISTA SERÁ RETIRADA DEL TABLERO DE AVISOS, EL PRÓXIMO 22 DE MAYO DEL 2024 (Art. 56 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles) CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, A 16 DE MAYO DEL 2024 EL DILIGENCIARIO IMPAR

RAÚL BONILLA MÁRQUEZ